

PERIODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 101

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS

Impreso el día 13 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 24 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo efectuado mediante resolución del Honorable Congreso de la Nación (208-S.-2007). Reiteración del mismo. (610-O.V.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-610/10, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (208-S.-07) por la cual solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/05, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a los efectos de reiterar el pedido de informes efectuado mediante resolución del Honorable Congreso de la Nación 208-S.-07.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.  
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –  
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter  
A. Agosto.*

FUNDAMENTOS

Por resolución del Honorable Congreso de la Nación (208-S.-07) de fecha 11/3/09, se dispuso dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a efectos de que informe sobre la medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (AGN) con motivo de su examen de los estados financieros al 31/12/05, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades y al Proyecto PNUD ARG/98/003 Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF.

La AGN formuló observaciones, entre otros, respecto de los siguientes aspectos:

- Consultores.
- Talleres.
- Fondos rotatorios especiales.
- Convenio entre Proyecto VIGIA y el INDEC.
- Consultores naciones.
- Compras.

El Poder Ejecutivo nacional, en referencia al requerimiento parlamentario, remite al Honorable Congreso la nota JGM 39, de fecha 12/10/2010.

Adjunta a la misma obra providencia 1.526/09 DUM de fecha 1/6/09 producida por el Despacho Unidad Ministro del Ministerio de Salud dirigida a la Secretaría

de Promoción y Programas Sanitarios a los efectos del cumplimiento de lo solicitado por la citada resolución 208-S.-07.

Con fecha 2/6/09 la mencionada secretaría, mediante providencia 1.915/09, se dirige a la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgo a los fines de su conocimiento e intervención.

Por providencia 1.323 la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgo, en fecha 10/9/09, remite el expediente para su intervención a la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos.

El 11/9/09 por nota 1.657, la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos remite los actuados a la Unidad de Financiamiento Internacional en Salud, para su conocimiento e intervención en la faz de su competencia.

La citada unidad, en nota de fecha 21/4/10, señala que “visto la nota 1.657 del 11/9/09, referida al expediente 1-5265-001514/09-0, corresponde anexar al mismo las actuaciones recibidas el 5/4/10 (29 folios), por tratarse del mismo asunto”.

De la revisión de cuanto antecede surge que el Poder Ejecutivo nacional no ha dado respuesta al requerimiento parlamentario.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.  
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. –  
Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter  
A. Agosto.*

#### ANTECEDENTE

Ver expediente 610-O.V.-2010.